

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

24018 ACUERDO de 24 de octubre de 1995, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la lista definitiva de los candidatos admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de especialización para cubrir seis plazas de Magistrado especialista del orden jurisdiccional social, convocadas por Acuerdo del Pleno de este Consejo General de 21 de junio de 1995.

Concluido el plazo de reclamación o subsanación de defectos establecido en el anterior Acuerdo de la Comisión Permanente de 27 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de octubre), en relación con la convocatoria de pruebas de especialización para cubrir seis plazas de Magistrado especialista del orden jurisdiccional social, efectuada por Acuerdo del Pleno de este Consejo General del Poder Judicial de 21 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio),

Esta Comisión Permanente, por Acuerdo del día de la fecha, ha resuelto hacer pública la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de especialización, según anexo adjunto.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso ordinario ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, desde la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de octubre de 1995.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

ANEXO

Lista definitiva de admitidos

1. Páez Gallego, Rafael Javier.
2. Pérez Guijo, María del Carmen.
3. Pérez López, Juan Angel.
4. Pérez Sibón, María del Carmen.
5. Rodríguez Ojeda, Juan José.
6. Ruiz Ballesteros, Daniel.
7. Ruiz de la Cuesta Carrasco, Eugenio.
8. Soriano Alcañiz, Amadeo.
9. Terrer Baquero, María Mercedes.
10. Vallecillo Moreno, María Asunción.
11. Agustí Julia, Jorge.
12. Ascandón Lobato, Mariano.
13. Barrose Gómez, Manuel.
14. Bartomeus Plana, Daniel.
15. Bellido Aspas, Manuel.
16. Bornaechea Morlans, María Elena.
17. Campoy Miñarro, Manuel.
18. Capilla Bolaños, José Antonio.
19. Carmona Pozas, Francisco.
20. Cueva Aleu, María Aurora de la.
21. Domínguez Morales, Pedro Antonio.
22. Eguaras Mendiri, Florentino.
23. Escarda de la Justicia, Javier.
24. Estévez Jimeno, Angel Dionisio.
25. García Carballo, Manuel Carlos.
26. Garrido Sancho, Pedro Luis.

27. González Izquierdo, Pablo.
28. Hernández Vitoria, María José.
29. Hervás Ortiz, José Joaquín.
30. Horcas Ballesteros, Rafaela.
31. Izquierdo del Fraile, Javier.
32. Lope Vega, Blas Rafael.
33. Martín Hernández-Carrillo, Manuel.
34. Millán Hernández, Carlos Santiago.
35. Molins García-Atance, Juan.
36. Nevado y Nevado, Jesús Andrés.

Lista definitiva de excluidos

Pérez-Olleros Sánchez-Bordona, Francisco Javier. Causa: No reunir el requisito de tiempo de prestación de servicios efectivos señalado en la base I de la convocatoria.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

24019 RESOLUCION de 3 de noviembre de 1995, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

Esta Secretaría de Estado ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la Categoría Segunda del indicado Cuerpo, que figuran en el anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- a) Los Secretarios Judiciales electos.
- b) Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- d) Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Para participar en el concurso a las plazas de nueva creación, no regirán las limitaciones de los apartados a) y b) de la norma segunda del presente concurso, cuando se trate de órganos jurisdiccionales de nueva creación que no supongan mero aumento del número de los ya existentes en la misma población.

Quinta.—Para la provisión de las plazas vacantes en Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de aquélla, debidamente acreditado por medio de certificación oficial, supondrá un reconocimiento, a estos

solos efectos, de seis años de antigüedad, además de los que tuviera en funcionario.

Sexta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Secretaría General de Justicia (Ministerio de Justicia e Interior), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. En tanto no se produzca el desarrollo de la citada Ley, las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Séptima.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Octava.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado, hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión de las mismas.

Novena.—Los Secretarios nombrados a las plazas de nueva creación tomarán posesión el día que inicien las funciones los órganos judiciales de referencia, lo que ha sido anunciado en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación de la excelentísima señora Secretaria de Estado de Justicia, de 20 de julio de 1994, comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—P. D., el Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

ANEXO

Vacantes ofertadas de Segunda Categoría

Alicante. Audiencia Provincial, sección número 6. (Nueva creación).

Almería. Audiencia Provincial, sección número 2. (Nueva creación).

Barcelona. Audiencia Provincial, sección número 9.

Girona. Audiencia Provincial, sección número 3. (Nueva creación).

Madrid. Juzgado Central de Instrucción número 6. (Nueva creación).

Palma de Mallorca. Audiencia Provincial, sección número 5. (Balears). (Nueva creación).

Tarragona. Audiencia Provincial, sección número 3. (Nueva creación).

Granada. Primera Instancia número 4.

Madrid. Primera Instancia, Servicio Com. Notificaciones.

Palma de Mallorca. Primera Instancia número 8 (Balears).

La Coruña. Instrucción número 3 (La Coruña).

Gijón. Instrucción número 1 (Asturias).

Las Palmas de Gran Canaria. Instrucción número 7 (Las Palmas).

Alcalá de Henares. Primera Instancia e Instrucción número 4. (Madrid).

Algeciras. Primera Instancia e Instrucción número 5. (Cádiz).

Cartagena. Primera Instancia e Instrucción número 6. (Murcia).
Castellón de la Plana. Primera Instancia e Instrucción número 8. (Castellón).

Eivissa. Primera Instancia e Instrucción número 5. (Balears).
Fuenlabrada. Primera Instancia e Instrucción número 1. (Madrid).

Fuenlabrada. Primera Instancia e Instrucción número 5. (Madrid).

Granollers. Primera Instancia e Instrucción número 1. (Barcelona).

Huelva. Primera Instancia e Instrucción número 9. (Nueva creación).

L'Hospitalet de Llobregat. Primera Instancia e Instrucción número 5. (Barcelona).

Mataró. Primera Instancia e Instrucción número 2. (Barcelona).

Mataró. Primera Instancia e Instrucción número 6. (Barcelona).

Sabadell. Primera Instancia e Instrucción número 9. (Barcelona). (Nueva creación).

Santa Cruz de Tenerife. Primera Instancia e Instrucción número 11. (Nueva creación).

Alicante. Penal número 7. (Nueva creación).

Almería. Penal número 3. (Nueva creación).

Castellón de la Plana. Penal número 3. (Castellón). (Nueva creación).

Ceuta. Penal número 2. (Cádiz). (Nueva creación).

Orense. Penal número 2. (Nueva creación).

Palma de Mallorca. Penal número 4. (Balears).

Palma de Mallorca. Penal número 5. (Balears).

Zaragoza. Penal número 1.

Badajoz. Juzgado de lo Social número 3. (Nueva creación).

Barcelona. Juzgado de lo Social número 27.

Barcelona. Juzgado de lo Social número 29.

Bilbao. Juzgado de lo Social número 8. (Vizcaya).

Ferrol. Juzgado de lo Social número 2. (La Coruña). (Nueva creación).

Murcia. Juzgado de lo Social número 6. (Nueva creación).

Vitoria-Gasteiz. Juzgado de lo Social número 3. (Alava). (Nueva creación)

Vacantes ofertadas de categoría

Total plazas: 42.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

24020 ORDEN de 26 de octubre de 1995 por la que se corrigen errores de la de 9 de octubre de 1995, por la que se convoca concurso específico, para la provisión de puestos de trabajo en este Departamento.

Por Orden de 9 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 252, del 21), se convoca concurso específico (3.E.95) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Advertido error se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 30746, número de orden 16, columna Centro Directivo/puesto de trabajo, donde dice: «T.E.A.R. Castilla-La Mancha. Sede Toledo», debe decir: «T.E.A.R. Madrid. Sede: Madrid».

Columna localidad, donde dice: «Toledo», debe decir: «Madrid».

Madrid, 26 de octubre de 1995.—P.D. (Orden 22 de julio de 1985 «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.